



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 5 de noviembre de 2020.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente.
D.Francisco Javier Perez Santos (videoconferencia)

Sres. Concejales asistentes:

D.Pedro Antonio Bona Gonzalez
Dª Rosario Maria Gascón Laborda
Dña. Inmaculada de Francisco Trigo (videoconferencia)

Sres. Concejales ausentes justificados:

D. José Manuel Garcia Lasheras
D. Daniel Usón Correas
D. José Antonio Usón Lomero

Secretaria: Mª Gloria Lou Sanz

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, siendo las doce treinta horas del día cinco de noviembre del dos mil veinte. Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Perez Santos, los Sres. Concejales que figuran al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno. Da fe del acto la Sra. Secretaria de la Corporación Doña. Mª Gloria Lou Sanz. Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA, una vez discutidos fueron adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA INCLUIDA EN PLUS 2020 DPZ “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA CALLE BOLEA Y LAS AVENIDAS DE LA ESTACIÓN Y ZARAGOZA EN PLASENCIA DE JALÓN”.-

Expdte.4/2019.-Iniciado expediente por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2020, para la contratación de las obras de “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA CALLE BOLEA Y LAS AVENIDAS DE LA ESTACIÓN Y ZARAGOZA EN PLASENCIA DE JALÓN” proyecto redactado por el ingeniero civil, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de ejecución por contrata de 66.435,95 € de los que 11.530,21 € corresponden al IVA.

Suscrita el acta de replanteo previo del proyecto en fecha 13 de octubre de 2020.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto según Certificación expedida por la Secretaria-Interventora, de existencia de crédito, de conformidad con el punto 4 de la Disposición adicional tercera de la LCSP por ser Plasencia de Jalón un municipio de menos de 5.000 habitantes.

Vista la Justificación técnica de las modificaciones acometidas en la redacción del Proyecto de RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA CALLE BOLEA Y LAS AVENIDAS DE LA ESTACIÓN Y ZARAGOZA EN PLASENCIA DE JALÓN”, en relación a la Memoria previa que se acompañó a la solicitud en el PLUS 2020, se acuerda por unanimidad:



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra de “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA CALLE BOLEA Y LAS AVENIDAS DELA ESTACIÓN Y ZARAGOZA EN PLASENCIA DE JALÓN”, redactado por el Ingeniero Civil, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, colegiado nº xxxxxx y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 54.905,74 €, más 11.530,21 € de IVA, haciendo un total de 66.435,95 €, de acuerdo con el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, ya que no se trata de un cambio de destino pues se mantiene la finalidad para la que se concedió la subvención así como el importe del presupuesto aprobado en el PLUS 2020.

Segundo.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, someter el citado Proyecto técnico a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Tercero.-Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la obra “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA CALLE BOLEA Y LAS AVENIDAS DELA ESTACIÓN Y ZARAGOZA EN PLASENCIA DE JALÓN”, ya que el valor estimado de las mismas asciende a la cuantía de 54.905,74 € (Iva excluido) no superando pues el límite del artículo 159.6 de la LCSP que regula la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado (80.000,00€ de valor estimado en obras) , y con un presupuesto base de licitación (Iva incluido) de 66.435,95 €

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el contrato.

Cuarto.- Autorizar el gasto que se detalla a continuación:

| <u>Ejercicio</u> | <u>Importe</u> | <u>Aplicación presupuestaria</u> |
|------------------|----------------------------|----------------------------------|
| 2019 | 66.435,95 € (Iva incluido) | 1610.61900 |

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante de este Ayuntamiento, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

Septimo.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

Octavo.- Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores.

2.-FIJACIÓN DÍAS FESTIVOS AÑO 2021. A efectos de lo consignado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, BOE del 24) y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), se acuerda por unanimidad fijar como **días festivos locales para el año 2020 como fiestas laborables de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles** los siguientes:

- 5 de febrero de 2021,viernes, festividad de Santa Agueda y
- 13 de junio de 2021, domingo, festividad de San Antonio de Padua, al coincidir con domingo se fija el 11 de junio de 2021, viernes.

que no exceden de dos y no coinciden con domingos, festivos de ámbito nacional ni con los señalados como tales por la Comunidad autónoma por el Gobierno de Aragón.

3.- RESULTADO VALORACIÓN TRIBUNAL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EDUCADOR ADULTOS GENERALISTA A ½ JORNADA CURSO 2020-2021



Ayuntamiento de Plasencia de Jalón

DENTRO DEL PLAN ADULTOS DPZ CURSO 2020. Se transcribe literalmente el Acta emitida por el Tribunal de Valoración:

"ACTA DE VALORACION DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EDUCADOR DE ADULTOS CURSO 2020/2021

En Plasencia de Jalón, a 22 de octubre de 2020

Se constituye el Tribunal con xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI.- xxxxxxxxxxxx en calidad de Jefe de Sección de promoción Cultural y Deportiva de la Excma Diputación Provincial de Zaragoza, como vocal titular y Presidente y Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxxx, Jefe de estudios del Centro Público de Educación de Adultos de la Almunia de Doña Godina, Vocal y la Secretaria de la Corporación xxxxxxxxxxxxxx, que da fe del acto.

A fin de realizar la valoración técnica en formación, titulación, experiencia profesional y de los proyectos educativos presentados por los aspirantes a la plaza de Educador de Adultos de Plasencia de Jalón, curso 2020-2021.

El resultado de dicha valoración ha sido el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS | A | B | C | TOTAL |
|------------------------|-------|-------|-------|-----------|
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | ----- | ----- | ----- | Excluido* |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | 4,55 | 1,05 | 3,15 | 8,75 |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | ----- | ----- | ----- | Excluido* |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | 1,5 | 0,075 | 1,9 | 3,475 |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | 0,6 | 0 | 1,25 | 1,85 |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | 1,55 | 0,31 | 2,65 | 4,51 |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | 0,5 | 0,45 | 1,25 | 2,20 |

EXCLUIDOS: Según Base 5ª Convocatoria queda excluido por no cumplir con el requisito de presentar Proyecto educativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.Alcalde se levanta la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fé,

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Javier Perez Santos

LA SECRETARIA

Fdo.Mª Gloria Lou Sanz